

RESOLUCIÓN No. 031
31 de octubre de 2024

“Por la cual se aclara la Resolución No. 27 de 2024, que fijó el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá, de la Seccional de Cartagena para el año 2025, que aplica igualmente en la Sede de Santa Marta para los estudiantes de pregrado”

EL RECTOR

En uso de las facultades legales y Estatutarias y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 21 de los Estatutos de la Universidad y,

CONSIDERANDO

Que corresponde al Rector dirigir las labores académicas de la Universidad, de conformidad con lo establecido en los literales b) y e) del artículo 21 de los Estatutos de la Universidad.

Que, según lo previsto por el Reglamento Estudiantil, el calendario académico, dispone la distribución de tiempo destinado para la realización de las diferentes actividades académicas y administrativas establecido por la Universidad para el desarrollo de los programas académicos en un año lectivo.

Que se hace necesario aclarar la fecha del examen de validación interno de inglés.

RESUELVE

PRIMERO: Modifíquese el artículo décimo segundo de la Resolución No. 027 de 2024, referente a la validación de Inglés Pregrado 2025, en los siguientes términos:

DÉCIMO SEGUNDO: Fijar el Calendario del EXAMEN DE VALIDACIÓN DE INGLÉS para los estudiantes de pregrado de Bogotá en el año 2025:

Los estudiantes nuevos ingresan clasificados con cero créditos a las asignaturas de inglés de acuerdo con los puntajes numéricos que hayan obtenido en la sección de inglés en la prueba Saber 11, según la siguiente tabla de equivalencias:

Saber 11	UTADEO		
Inglés	Inglés A1	Inglés A2	Inglés B1
< 59	No validada	No validada	No validada
= ó > 59	5.0	No validada	No validada
= ó > 71	5.0	5.0	No validada
= ó > 86	5.0	5.0	5.0

La prueba Saber 11 debe tener una antigüedad máxima de dos años.

Si la prueba Saber 11 es más antigua de dos años, si el estudiante aumentó su nivel de inglés después de haber tomado el Saber 11, o si viene de transferencia externa, deberá solicitar el trámite de validación de idiomas una vez está formalizada su inscripción, en las fechas establecidas en este calendario académico en el numeral DÉCIMO

En el micrositio del Área académica de idiomas está publicada la información de los documentos aceptados por la Universidad para demostrar el requisito de inglés: <http://www.utadeo.edu.co/es/link/departamento-de-idiomas/3841/como-se-cumple-el-requisito-de-ingles>

Las validaciones de asignaturas con certificado externo generan cobro de acuerdo al artículo 27 del Reglamento estudiantil de pregrado. En este caso, la validación quedará registrada con dos créditos.

Si el estudiante no tiene ningún soporte para las alternativas aceptadas por la Universidad, puede presentar el examen de validación de inglés, el cual tiene un costo que cubre el examen y la validación correspondiente. Dicho examen se lleva a cabo en las instalaciones de la Universidad en Bogotá en fechas establecidas en este calendario.

El examen también lo pueden presentar aquellos estudiantes antiguos que hayan estudiado inglés fuera de la Universidad, y no tengan un certificado que avale su conocimiento en el idioma (B1 o B2 dependiendo del programa), pagando el valor correspondiente.

Solicitud del trámite y registro de validación de idiomas	Primer periodo 2025-1S	Tercer periodo 2025-2S
Solicitud del trámite de validación de idiomas	Del 27 de enero al 03 de mayo de 2025	Del 28 de julio al 08 de noviembre de 2025

Examen de validación interno de inglés	
Presentación del Examen de Validación	<ul style="list-style-type: none"> • 21 de mayo de 2025 • 24 de septiembre de 2025 • 19 de noviembre de 2025

SEGUNDO: La presente aclaración a la resolución rige a partir de la fecha de su expedición, debe publicarse en la Página Web de la Universidad y darse a conocer a todas las dependencias; así mismo los directores de las Áreas Académicas deberán divulgar la información aquí prevista a los estudiantes y a los profesores.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de octubre de 2024.

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Rector

LINA MARIA CEPEDA MELO
Secretaria General